

San Francisco del Rincón, Guanajuato

Fecha: 09 de diciembre del 2022

Oficio no. UT/569/2022

Asunto: se contesta solicitud

**C. PEDRO PABLO  
P R E S E N T E:**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 05 cinco del mes de diciembre del presente año con número de folio 110198000042422 que a la letra dice:

“el programa de gobierno 2021 - 2024  
para san fco del rincon marca en sus puntos 7.1. y 7.2

“7.1 Seguimiento del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas.

Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.2 Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación.

La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo

lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.”

en el apartado 7.1 , en color rojo , marca que se emitira anualmente un reporte anual de cumplimiento y se publicara en le portal municipal  
- quiero conocer ese reporte de cumplimiento anual.

en el apartado 7.2 , en color azul, marca que el copladem evaluara al programade gobierno,  
- quiero conocer la evaluacion que ralizo el copladem al Programa de gobierno.

atte  
pedro pablo ruiz lopez”

Respecto a su solicitud de información, tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Sobre el reporte de cumplimiento anual del Programa de Gobierno Municipal 2021 – 2024 (PGM 21 – 24), al respecto, me permito informarle que, dicho reporte se integra con los avances generados por las dependencias de la Administración Pública Municipal 21 – 24, mismos que son registrados en sistema.

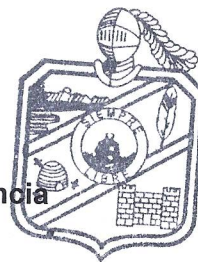
En estas fechas las dependencias se encuentran en proceso de registro, por lo que el Reporte final de Cumplimiento Anual 2022, aún no se encuentra cerrado, esto se realiza para finales de enero.

- Acerca de la evaluación que realiza el COPLADEM al PGM 21 – 24, respecto a este apartado es importante señalar que, el COPLADEM **NO REALIZA** dicha evaluación, citando lo que indica el PGM 21 – 24: “La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación”; en ese sentido, le informo que, una vez integrado por el IMPLAN el reporte mencionado en supra líneas, éste se presentará ante el COPLADEM, tal como se indica.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz María Luna Pérez  
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA